

Peligra postulación de mujeres a gubernaturas: INE

ALONSO URRUTIA

Cuando faltan cerca de dos meses para el inicio de procesos electorales locales que renovarán seis gubernaturas, consejeras del Instituto Nacional Electoral alertaron sobre el incumplimiento de reformas legales para consolidar la postulación paritaria de candidatos en los partidos políticos. “Tenemos una sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde dijo de manera expresa que era competencia del Congreso de la Unión y los congresos locales, emitir reglas para garantizar la paridad en las

gubernaturas, afirmó la consejera Dania Ravel.

Durante la conferencia de prensa sobre la consulta popular, la consejera Adriana Favela recordó que en el pasado proceso electoral se instrumentaron acciones que derivaron en que se eligieran a seis mujeres como gobernadoras, cuando en 68 años de actividad política de este sector, sólo habían surgido siete. Sin embargo, reconoció que los plazos legales para reformar la ley están por vencerse, en principio, en Oaxaca, donde empieza en septiembre.

En su oportunidad, la consejera electoral Carla Humprhey sostuvo que el mandato de paridad total

obliga a todas las autoridades del Estado mexicano a salvaguardar los derechos de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. No obstante, admitió que se debe insistir en la necesidad de una reforma para asegurar que el criterio que prevaleció en el actual proceso esté vigente el próximo año porque se desprende de las disposiciones constitucionales.

Al respecto, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova afirmó que el organismo está a la espera de si existen reformas legales, pero en su caso, la postura institucional es impulsar la causa de la paridad de género “que es una causa que el instituto no sólo

ha enarbolado, sino ha empujado, a través de decisiones, a concretarse en los hechos”.

Ante el eventual vencimiento de los plazos (no hacer reformas electorales con procesos en marcha), Dania Ravel explicó que en este caso podría haber una excepcionalidad por dos motivos. “Porque

tienen que actuar en acatamiento a una sentencia de la sala superior, y el segundo, porque incluso cuando nosotros emitimos las reglas de paridad para las gubernaturas que se eligieron este año, lo que dijimos es: no estamos modificando las reglas existentes porque la regla ya está establecida en la Constitución desde la reforma de 2019”.

